NEPR

Received:

Sep 17, 2026

1:51 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GREEN HEALTH MEDICAL LLC/VICTOR CARDONA ORTIZ
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0283

ASUNTO: Revisión de factura

MOCIÓN SOLICITANDO CONSOLIDACION

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. La parte querellante el caso NEPR-QR-2026-0304 consolidado con el NEPR-QR-2026-0283. Ambos casos están bajo el 0283 y la abogada suscribiente representa a LUMA.

2. Se solicita al Negociado que consolide el caso NEPR-QR-2026-0427 con el NEPR-QR-2026-0283/NEPR-QR-2026-0304, según la sección 5.06 del Reglamento 8543, "Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento Revisión de Tarifas e Investigaciones."

3. Estos son sobre la misma cuenta y mismo titular, con la diferencia en las objeciones a las facturas.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado que declare ha lugar esta moción, ordene la consolidación del caso NEPR-QR-2026-0427 con el NEPR-QR-2026-0283/NEPR-QR-2026-0304, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 17 de septiembre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte promovente a vecardona@gmail.com

Representación Legal de LUMA

f/Michelle M. Acosta Rodríguez

Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA Núm. 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com